



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
PRESIDENCIA EJECUTIVA

## Resolución Ejecutiva Regional

N° **551** -2008-GRH/PR

HUÁNUCO, **10 SEP 2008**

### VISTO:

El Informe N° 413-2008-GRH-GRPPAT, mediante el cual propone el Calendario de Compromisos del mes de Setiembre del Año Fiscal 2008 del Pliego 448 GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO, por Fuentes de Financiamiento.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 30° de la Ley N° 28411 se aprueba el contenido de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gastos;

Que, el inciso b) del numeral 30.1 del artículo 30° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" establece que los calendarios de compromisos, para el caso de los Gobiernos Regionales, son aprobados por el titular del Pliego, a propuesta de la oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del respectivo Gobierno Regional Departamental y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gastos y Fuente de Financiamiento, incluyendo las transferencias del Gobierno Nacional en favor de los Gobiernos Regionales considerados en la Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008;

Que, mediante las Resoluciones Directorales N° 049 y 051-2008-EF/76.01 establecen monto aprobado de la Previsión Presupuestaria del mes de Setiembre como parte de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Tercer Trimestre del año fiscal 2008 a cargo de los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobierno regional;

Que, es necesario aprobar el Calendario de Compromisos Trimestral correspondiente al mes de Setiembre del año fiscal 2008 del Pliego 448 Gobierno Regional Huamuco, de acuerdo a la fecha límite establecido en el Artículo 1° de la Resolución Directoral N°050-2008-EF/76.01;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 30° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la propuesta elaborada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Informe N° 413 -2008-GRH-GRPPAT y;



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
PRESIDENCIA EJECUTIVA

En uso de las facultades y atribuciones conformadas mediante la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y las correspondientes visaciones.

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Calendario de Compromisos del Mes de Setiembre del Año Fiscal 2008, del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuentes de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2° .-** El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Artículo 3° .-** Transcribir copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, a la Dirección Nacional del Tesoro Público y a las Unidades Ejecutoras del Pliego 448 GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Gobierno Regional Huánuco

Abog. Jorge Estuardo Begoñil  
Presidente

